



INFORME ANUAL DE
RESULTADOS DE LA POLÍTICA
DE MEJORA REGULATORIA EN
LA CIUDAD DE MÉXICO, 2022

Diciembre 2023.



Índice

Presentación	2
I. Marco Legal	3
II. Cumplimiento de Líneas de Acción de la Estrategia de Mejora Regulatoria	4
III. Actividades del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México en el 2022	8
III.I. Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México	8
III.II. Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México	11
IV. Actividades de Asesoría y Capacitación 2022 de la UMR	12
IV.I. Capacitación en Materia Mejora Regulatoria	12
IV.II. Avance en el Desarrollo de las Herramientas Digitales para la Mejora Regulatoria	15
V. Implementación de las Herramientas de Mejora Regulatoria	17
V.I. Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios	17
V.I.I Actualización, modificación de trámites y servicios en el RETyS	17
V.I.II Llave CDMX	18
V.II Herramientas de Gobernanza Regulatoria	22
V.II.I Agenda Regulatoria 2022	22
V.II.II. Análisis de Impacto Regulatorio	27
V.II.II.1 Estimación de acciones de simplificación 2021	30
V.II.III. Integración de los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2022	34
VI.I. Programa SIMPLIFICA	36
VI.II. Certificación del PROREFORMA	39
VII. Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria	40
VII.I Resultados en Medición Estatal	41
VII.II Resultados en Medición Municipal	43

Presentación

En cumplimiento a lo establecido por el artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), la Ciudad de México publicó el 30 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México (LMRCDMX).

De conformidad con lo señalado en el artículo 1 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, ésta tiene por objeto establecer las bases, principios, procedimientos e instrumentos para la implementación de la política de mejora regulatoria de esta Ciudad; para ello corresponde al Sistema de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México (Sistema) implementar y coordinar dicha política, en coordinación con el Sistema Nacional, con la LGMR, la LMRCDMX, la Estrategia de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México 2020-2023 (Estrategia) y demás disposiciones aplicables; tal como se indica en su artículo 8, con el objetivo de armonizar la implementación de la citada política de mejora regulatoria de la Ciudad de México.

El Sistema de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México está integrado por:



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la LMRCDMX, el Consejo de Mejora Regulatoria es la instancia responsable de coordinar la política de Mejora Regulatoria; en virtud de ello y de conformidad con el artículo 28, fracción XVIII de la misma ley, la Unidad de Mejora Regulatoria (UMR) tiene la atribución de presentar este Informe Anual de Actividades 2022, referente al cumplimiento de la Estrategia, los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados y sus respectivas Agendas Regulatorias; en este caso, con énfasis en las acciones llevadas a cabo para la implementación del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios al que se refiere el artículo 32 de la citada ley y, en el Análisis de Impacto Regulatorio.

Todas las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos y alcaldías de la Administración Pública de la CDMX son Sujetos Obligados, según lo dispuesto por la fracción XXVI del Artículo 3 de la



LMRCDMX. En la misma fracción, se establece que los poderes Legislativo y Judicial de la Ciudad de México (CDMX), así como los organismos con autonomía constitucional del orden local y los organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial serán Sujetos Obligados únicamente en términos del Capítulo Segundo del Título Tercero de esa misma ley; quienes están obligados a implementar la política de mejora regulatoria, en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 2 fracción I de la LGMR y el artículo 2 fracción I de la LMRCDMX.

Con la finalidad de coordinar esta labor, cada Sujeto Obligado debe contar con un Enlace de Mejora Regulatoria (EMR), como lo indica el artículo 29 de la LMRCDMX, quien deberá ser la persona servidora pública con nivel jerárquico inmediato inferior a de la persona titular y estará encargada de coordinar y supervisar la implementación de la política de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado, así como ser el vínculo oficial con la UMR.



I. Marco Jurídico

Una vez definido el propósito y la función de la política de mejora regulatoria, es relevante establecer la jerarquía de la legislación que conforma el marco jurídico. Lo anterior, a efecto de delimitar las acciones, objeto de la política local de mejora regulatoria, así como las autoridades sujetas a la obligación de implementar dicha política pública, como consecuencia de las competencias que les confiere el orden jurídico nacional y estatal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa de Gobierno 2019-2024.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.
- Ley de Responsabilidad Social Mercantil de la Ciudad de México.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México.
- Aviso por el que se da a conocer la Estrategia de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México 2020 - 2032.
- Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para llevar a cabo el Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la operación del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana en la Ciudad de México.
- Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación del Registro de Regulaciones de la Ciudad de México.

- Lineamientos para la implementación de la Llave CDMX
- Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).
- Lineamientos del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA).
- Lineamientos del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA).
- Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).

II. Cumplimiento de Líneas de Acción de la Estrategia de Mejora Regulatoria

La LGMR establece que es obligación de los Sistemas Estatales coordinarse con el Sistema Nacional para la aplicación programática de esta política pública. En este sentido, la importancia de la Estrategia de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México radica en ser un instrumento programático de largo plazo que se vincula de manera transversal con todos los Órganos de Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías; para lograr el objetivo común establecido en el Programa de Gobierno 2019 – 2024 que, es ser un gobierno abierto, innovador, incluyente con acceso a las tecnologías y los instrumentos digitales.

De acuerdo con lo anterior, la Estrategia se guía a través de 3 pilares fundamentales con 6 objetivos estratégicos y 44 líneas de acción. Desde el año 2020 y hasta el año 2022, se han cumplido con 28 líneas de acción conforme a las actividades realizadas por la UMR, lo que representa un porcentaje de cumplimiento de la Estrategia del 63.6%.

Tabla 1: Cumplimiento de las Líneas de Acción de la Estrategia de Mejora Regulatoria

Línea de acción		Estatus
Pilar A. Marco Normativo de la Política		
1	A.1.1. Elaborar, aprobar, publicar y difundir entre los sujetos obligados los lineamientos, guías y manuales de las herramientas de mejora regulatoria	CUMPLIDO
2	A.1.2. Elaborar, aprobar y publicar el Reglamento Interior del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.	CUMPLIDO
3	A.2.1. Elaborar la propuesta de Estrategia de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.	CUMPLIDO
4	A.2.2. Presentar al Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México la Estrategia para su aprobación y publicación.	CUMPLIDO
5	A.2.3. Difundir entre los sujetos obligados la Estrategia para su consideración e implementación.	CUMPLIDO



Pilar B. Institucionalización de la Mejora Regulatoria		
6	B.1.1. Proponer a la Jefa de Gobierno la integración del Consejo con los representantes de la sociedad que marca la Ley General y la Ley vigente.	CUMPLIDO
7	B.1.2. Instalar y operar el Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, como la instancia de coordinación para la implementación de la mejora regulatoria.	CUMPLIDO
8	B.1.3. Someter a consideración y aprobación del Consejo los lineamientos y demás normativa necesaria en materia de mejora regulatoria.	CUMPLIDO
9	B.1.4. Fortalecer institucionalmente la Unidad de Mejora Regulatoria para que lleve a cabo las funciones de manera eficiente.	CUMPLIDO
10	B.1.5. Nombrar a los Enlaces de Mejora Regulatoria de los Órganos de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.	CUMPLIDO
11	B.1.6. Coordinación con los Poderes Legislativo, Judicial y organismos autónomos para el nombramiento del EMR respectivo, conforme a lo establecido en la LGMR y en la LMR.	CUMPLIDO
12	B.1.7. Capacitar de forma permanente a los EMR para fortalecer la formación de capacidades técnicas en la materia.	CUMPLIDO
13	B.1.8. Crear la Comisión de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.	EN PROCESO
14	B.1.9. Instalar el Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.	CUMPLIDO
15	B.2.1. Elaborar, integrar, consultar y aprobar la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados.	CUMPLIDO
16	B.2.2. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación; y si se requiere, la reconducción de la Estrategia y someterla a consideración y aprobación del Consejo.	EN PROCESO
17	B.2.3. Presentar al Consejo el informe anual de resultados de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria conforme a lo establecido en la Estrategia.	CUMPLIDO
18	B.2.4. Publicar cada año el informe de resultados en la implementación de la Política de Mejora Regulatoria.	CUMPLIDO
Pilar C. Implementación de las Herramientas		
19	C.1.1. Expedir los Lineamientos para operar el Portal Digital del Registro de Regulaciones de la Ciudad de México. (art. 34 LMR)	EN PROCESO



20	C.1.2. Diseñar, desarrollar y operar el portal digital del Registro de Regulaciones de la Ciudad de México.	EN PROCESO
21	C.1.3. Mantener actualizado el portal digital del Registro de Regulaciones de la Ciudad de México.	EN PROCESO
22	C.1.4. Expedir los lineamientos para operar el portal del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.	CUMPLIDO
23	C.1.5. Mejorar diseñar, desarrollar y operar el portal del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.	CUMPLIDO
24	C.1.6. Coordinar a los sujetos obligados para mantener actualizado el portal del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México de la Ciudad de México.	CUMPLIDO
25	C.1.7. Diseñar, desarrollar e implementar el portal digital para la Protesta Ciudadana como mecanismo de certidumbre jurídica en la gestión de los trámites y servicios que brinda el gobierno.	CUMPLIDO
26	C.1.8. Expedir las reformas necesarias y emitir los Lineamientos para la operación del portal digital del Registro de Visitas Domiciliarias.	EN PROCESO
27	C.1.9. Rediseñar y desarrollar el Registro de Visitas Domiciliarias de la Ciudad de México.	EN PROCESO
28	C.1.10. Expedir los Lineamientos y Manuales de la plataforma digital del Expediente Electrónico de Trámites y Servicios y demás actos jurídicos y administrativos a su cargo.	EN PROCESO
29	C.1.11. Diseñar, desarrollar y operar la plataforma digital del Expediente Electrónico de Trámites y Servicios, considerando los mecanismos digitales de identificación y firma electrónica de acuerdo a la reglamentación existente.	EN PROCESO
30	C.2.1. Expedir Lineamientos para la integración de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria.	CUMPLIDO
31	C.2.2. Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma digital para la integración de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.	EN PROCESO
32	C.2.3. Emitir los lineamientos y el manual para la operación del portal AIR ex ante y ex post.	EN PROCESO
33	C.2.4. Diseñar, Desarrollar y operar el portal digital para el Análisis de Impacto Regulatorio ex ante y ex post.	CUMPLIDO
34	C.2.5. Llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE).	CUMPLIDO
35	C.2.6. Presentar al Consejo y difundir los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en	EN PROCESO



	Empresas (ENCRIGE) llevada a cabo por el INEGI.	
36	C.2.7. Participar en la medición del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	CUMPLIDO
37	C.2.8. Presentar al Consejo los resultados del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria.	CUMPLIDO
38	C.2.9. Emitir la normatividad secundaria para cumplir la Ley de Responsabilidad Social Mercantil y/o los Lineamientos para operar el portal del Padrón de Responsabilidad Social Mercantil para establecimientos mercantiles de la Ciudad de México.	CUMPLIDO
39	C.2.10. Diseñar, desarrollar y operar el Padrón de Responsabilidad Social Mercantil para establecimientos mercantiles en la Ciudad de México.	CUMPLIDO
40	C.2.11. Emitir los Lineamientos y Manuales necesarios para implementar los programas especiales promovidos por la CONAMER, como: Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), Ventanilla Única de Construcción para la Manifestación de Construcción Tipo A, B y C, Programa de Simplificación de cargas (SIMPLIFICA), Programa de Reforma a Sectores Prioritarios y del Método Económico y Jurídico de reforma (PROREFORMA).	EN PROCESO
41	C.2.12. Implementar en coordinación con la CONAMER, los programas especiales establecidos en la Ley general de Mejora Regulatoria como son: Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), Ventanilla Única de Construcción para a Manifestación de Construcción Tipo A, B y C, Programa de Simplificación de cargas (SIMPLIFICA), Programa de Reforma a Sectores Prioritarios y del Método Económico y Jurídico de reforma (PROREFORMA).	PARCIALMENTE CUMPLIDO
42	C.2.13. Llevar a cabo la certificación de los programas especiales que promueve a nivel nacional la CONAMER como son: Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), Ventanilla Única de Construcción para giros de bajo y alto impacto, Programa de Simplificación de cargas (SIMPLIFICA), Programa de Reforma a Sectores Prioritarios y del Método Económico y Jurídico de reforma (PROREFORMA).	CUMPLIDO
43	C.2.14. Promover con el Poder Judicial de la Ciudad de México la implementación, en su caso, del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM) que certifica la CONAMER.	EN PROCESO
44	C.2.15. Impulsar la interoperabilidad con los sistemas digitales y electrónicos de la CONAMER para la difusión de las plataformas locales a nivel nacional.	EN PROCESO

Fuente: Elaborado por la ADIP.



III. Actividades del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México en el 2022

Durante el año 2022, el Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México sesionó en dos ocasiones:

III.I. Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México

El 28 de abril de 2022 se celebró de manera virtual la Primera Sesión Ordinaria del Consejo del año 2022 del Consejo, dicha sesión fue presidida por el Mtro. José Peña Merino, Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) en su carácter de Suplente Permanente de la Presidenta del Consejo y Secretario Ejecutivo.

A lo largo de la primera sesión se realizaron las siguientes actividades:

- La Lic. Jessica Poblano, Coordinadora General de Manifestación de Impacto Regulatorio y Asuntos Jurídicos de la CONAMER, dio una breve explicación de las obligaciones que tienen los tres órdenes de gobierno a partir de las reformas al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la promulgación de la Ley General de Mejora Regulatoria. Destacó las características del RENAVID como la herramienta que compila el registro de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que realizan los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como el padrón de los servidores públicos adscritos que cumplen las funciones de inspectores, verificadores o visitantes domiciliarios, lo anterior fundamentado en el artículo 55 de la LGMR. También informó que los Lineamientos para Establecer las Bases de Operación del RENAVID de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2020.
- Se presentaron y aprobaron los Lineamientos para la Operación del Registro de Regulaciones de la Ciudad de México, herramienta que dará certeza jurídica respecto de qué regulaciones existen y qué trámites y servicios están previstos en dichas regulaciones, así como el fundamento legal específico de cada trámite registrado en el RETyS. En los meses subsecuentes se procederá al desarrollo de la plataforma de Registro de Regulaciones, la cual será administrada por la SCG en coordinación con la ADIP, para iniciar operación en el 2024.
- Se dieron a conocer los puntos más relevantes del Informe Anual de Resultados 2021 de la implementación de la Política de Mejora Regulatoria en la Ciudad de México, entre los que destacan:



- ❖ El inicio a la implementación de la herramienta de Protesta Ciudadana, en la cual por primera vez cualquier ciudadano puede presentar una queja ante la Unidad de Mejora Regulatoria derivado de la negativa de algún trámite o servicio, de conformidad con el numeral Cuarto de los Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana en la Ciudad de México;
 - ❖ El avance en el diseño y desarrollo del Portal de Agenda Regulatoria y Programas de Mejora Regulatoria;
 - ❖ El otorgamiento del Certificado PROREFORMA a la Ciudad de México en el marco del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios por parte de la CONAMER;
 - ❖ La participación, por primera vez, de la Alcaldía Tláhuac en el Indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;
 - ❖ La capacitación a 579 personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en materia de mejora regulatoria; y
 - ❖ La recepción en el portal de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) 2,117 propuestas regulatorias, de las cuales 25 fueron AIR Ordinario, 1,901 fueron exenciones de AIR de las cuales se logró obtener 92 acciones de simplificación que permitieron eliminar cargas regulatorias a los particulares, en ese sentido, agradeció a los sujetos obligados por capacitarse y hacer conciencia colectiva para no sumar cargas regulatorias, requisitos a los trámites de la Ciudad de México, y se otorgaron 188 exenciones por emergencia derivadas fundamentalmente por la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Se presentaron los Resultados y Avances del Programa SIMPLIFICA, que se realiza en coordinación con la CONAMER, se informó que se identificaron 66 trámites prioritarios que corresponden a 25 dependencias, a las cuales se les hicieron llegar las recomendaciones de simplificación específicas mediante oficio; de las cuales 13 dependencias aceptaron implementar dichas acciones. No obstante, se continuará trabajando con las dependencias que aún no han dado una respuesta, para que se sumen a las actividades de simplificación administrativa.



Imagen 1. Primera Sesión Ordinaria del Consejo 2022



Fuente: ADIP

Imagen 2. Certificación otorgada por CONAMER en la primera sesión ordinaria del Consejo 2022



Fuente: ADIP

III.II. Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México

La Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo se celebró con fecha del 22 de septiembre de 2022. Al igual que en la sesión anterior, se llevó a cabo de manera virtual y fue presidida por el Mtro. José Peña Merino; en ella se abordaron los siguientes temas relevantes:

- Se tomó conocimiento de la presentación de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Registro de Visitas Domiciliarias de la Ciudad de México, para que la Consejería Jurídica realice las observaciones que estime convenientes para incluirlos en el proyecto final de Lineamientos y hacerlos llegar a los integrantes del Consejo para su revisión.
- Asimismo, se presentó y aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo para el siguiente año, el cual prevé la Primera Sesión el 20 de abril de 2023 y una Segunda Sesión el 21 de septiembre de 2023 a las 16:00 horas de manera virtual, o bien presencial, si así las condiciones sanitarias lo permiten.
- Por último, la Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa de Azcapotzalco solicitó se les envíen a las 16 Alcaldías los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Registro de Visitas Domiciliarias de la Ciudad de México y los documentos de las siete herramientas de Mejora Regulatoria que ya fueron aprobadas en su momento por dicho Órgano Colegiado.

Imagen 3. Segunda Sesión Ordinaria del Consejo 2021



Fuente: ADIP

IV. Actividades de Asesoría y Capacitación 2022 de la UMR

IV.I. Capacitación en Materia Mejora Regulatoria

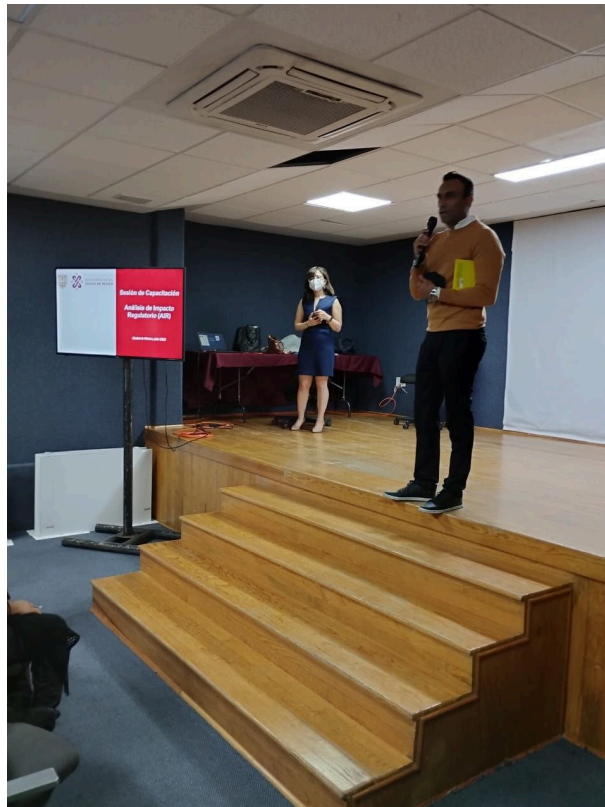
En términos de lo previsto por el artículo 28, fracción V de la LMR y con el objetivo de seguir impulsando la Política de Mejora Regulatoria al interior de la Administración Pública de la CDMX, la ADIP, en su carácter de UMR brindó asesoría y capacitación en la materia a los diferentes Sujetos Obligados.

Esta actividad tiene como propósito dotar de elementos técnicos y operativos en la materia a los EMR, y a sus equipos de trabajo, si así lo solicitan.

Dada la emergencia sanitaria, durante el año 2022 se continuó trabajando con las capacitaciones y asesorías a distancia, por medio de plataformas digitales. Sin embargo, en el mes de julio, a solicitud de la Alcaldía Iztapalapa, se realizó una capacitación de manera presencial para 20 funcionarios de dicho ente.

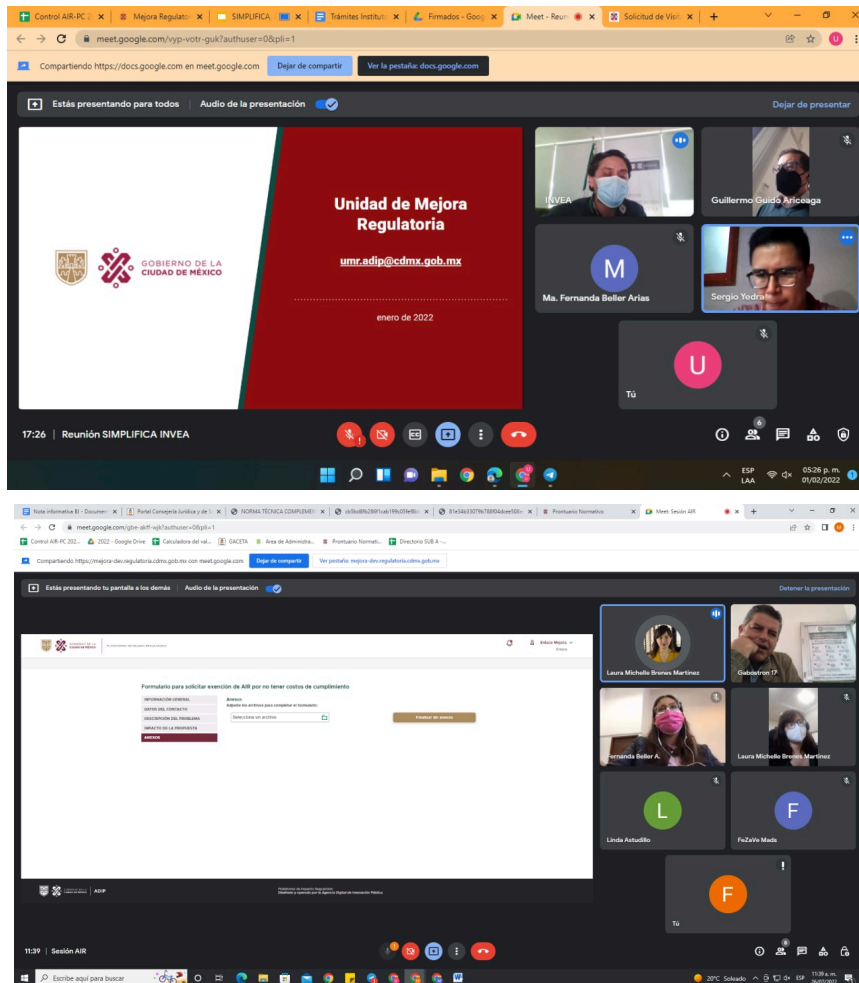
En total, a lo largo del año se proporcionó atención a **1412 personas servidoras públicas de las diferentes Alcaldías y Dependencias de la CDMX mediante un total de 64 sesiones realizadas.**

Imagen 4. Sesión de capacitación presencial a Alcaldía Iztapalapa



Fuente: ADIP

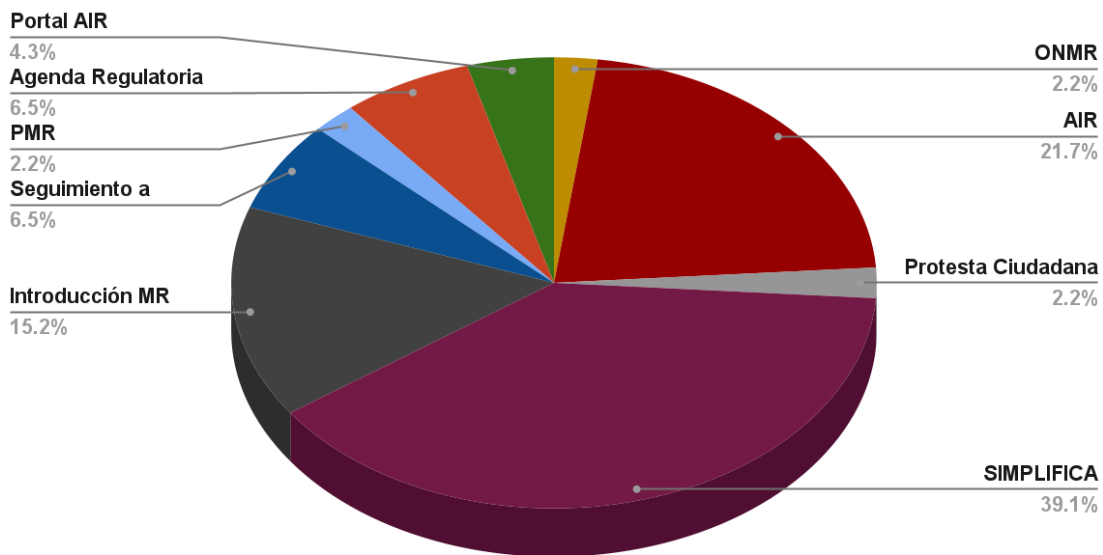
Imagen 5. Sesión de capacitación virtual



Fuente: ADIP

Siete de cada diez sesiones se enfocaron en dar asesorías personalizadas a los Sujetos Obligados que así lo solicitaron. De esas sesiones el 39% se destinó al programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA) que llevó a cabo la CDMX en colaboración con la CONAMER, 21% se destinó al tema del Análisis de Impacto Regulatorio y un 6% fue sobre el uso del portal de dicha herramienta, el resto de sesiones se compuso de temas introductorios en la materia, agenda regulatoria, programas de mejora regulatoria, protesta ciudadana y seguimiento a acuerdos del consejo de mejora regulatoria, entre otros.

Gráfica 1. Demanda de los temas para las Asesorías en 2022



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Por otra parte, la UMR convocó durante el año 2022 a 18 sesiones de capacitación de manera grupal a los Sujetos Obligados, con un promedio de 62 servidores públicos participantes por reunión, en las cuales se abarcaron los siguientes temas:

- Introducción a Mejora Regulatoria;
- Análisis de Impacto Regulatorio;
- Análisis de Impacto Regulatorio (uso del portal); y
- Agenda Regulatoria y Programas de Mejora Regulatoria.

Por tema, destaca que la capacitación más concurrida fue la concerniente al Análisis de Impacto Regulatorio, en la cual se han capacitado 56 enlaces, seguida de Portal AIR con 53 enlaces capacitados.

IV.II. Avance en el Desarrollo de las Herramientas Digitales para la Mejora Regulatoria

Las herramientas de mejora regulatoria son los instrumentos que permiten la implementación de la política pública de mejora regulatoria en la CDMX. De conformidad con el artículo 31 de la LMRCDMX, son herramientas del Sistema los siguientes:

- I. Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios que está conformado por (CRTyS):



- A. Registro de Regulaciones (RR),
 - B. Registro Electrónico de Trámites y Servicios (RETyS),
 - C. Expediente electrónico (EE),
 - D. Registro de Visitas Domiciliarias (RVD), y
 - E. Protesta Ciudadana (PC); así como
- II. Sistema de Gobernanza Regulatoria:
- A. Agenda Regulatoria (AR);
 - B. Análisis de Impacto Regulatorio (AIR); y
 - C. Programas de Mejora Regulatoria (PMR).

Durante el año 2022 se avanzó en la implementación de todas herramientas, el AIR tuvo su segundo año en funcionamiento, exigiendo que los Sujetos Obligados de la Administración Pública de la CDMX evaluaran la carga administrativa dentro de sus propuestas de publicación. Como consecuencia, se consolidó aún más la operación de la AR, ya que su entrega impactó en la organización y elaboración de los AIR Ordinarios. En cuanto a los PMR se continuó trabajando como en los años anteriores, retomando acciones que las dependencias y alcaldías pudieran realizar. Cabe mencionar que se continúa trabajando en el diseño y desarrollo del portal de AR y PMR para dar inicio al proceso de consulta pública.

En cuánto al Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios se continuó con el funcionamiento y operación del RETyS y la incorporación de más trámites y servicios que aplican los diferentes Sujetos Obligados de la CDMX. Las demás herramientas tuvieron grandes avances en comparación con años anteriores. Por primera vez en la CDMX se consolidó la Protesta Ciudadana, para lo cual durante todo el año se trabajó en el desarrollo de su portal para que las personas pudieran realizar este procedimiento administrativo a partir del mes de diciembre. El Expediente Electrónico en la CDMX está conformado por LLAVE CDMX y en el 2022 se logró que esta cuenta no sólo sirva para autenticar la personalidad de la ciudadanía, sino para realizar diversos trámites y servicios en línea.

En el caso del Registro de Regulaciones, en el año 2022 se logró la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) de los Lineamientos para la Operación del Registro de Regulaciones de la Ciudad de México, aprobados por el Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, en su primera sesión ordinaria del año. Con la entrada en vigor de estos Lineamientos, la Ciudad de México contará por primera vez con un portal electrónico de regulaciones por lo cual la ADIP realizó reuniones y mesas de trabajo con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para la puesta en operación de dicho portal.

Por último, el Registro de Visitas Domiciliarias también es una de las herramientas que operan a través de trabajo conjunto entre varias dependencias, como el Instituto de Verificación Administrativa, por lo cual la ADIP realizó reuniones y mesas de trabajo para la elaboración de los lineamientos respectivos a fin de regular su operación y someterlos a aprobación del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.

**Tabla 2. Seguimiento de las
Herramientas Digitales de Mejora Regulatoria**

No.	Herramienta	Estatus
Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios:		
1	Registro de Regulaciones	En proceso de desarrollo de portal electrónico
2	RETyS	En operación
3	Expediente Electrónico (LLAVE CDMX)	En operación
4	Registro de Visitas Domiciliarias	En proceso de Lineamientos
5	Protesta Ciudadana	Sí
Sistema de Gobernanza Regulatoria		
6	Agenda Regulatoria	En proceso de desarrollo de portal electrónico
7	Análisis de Impacto Regulatorio	En operación
8	Programas de Mejora Regulatoria	En proceso de desarrollo de portal electrónico
Otras		
9	Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria	En operación

Fuente: Elaborado por la ADIP.

V. Implementación de las Herramientas de Mejora Regulatoria

V.I Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios

V.I.I Actualización, modificación de trámites y servicios en el RETyS

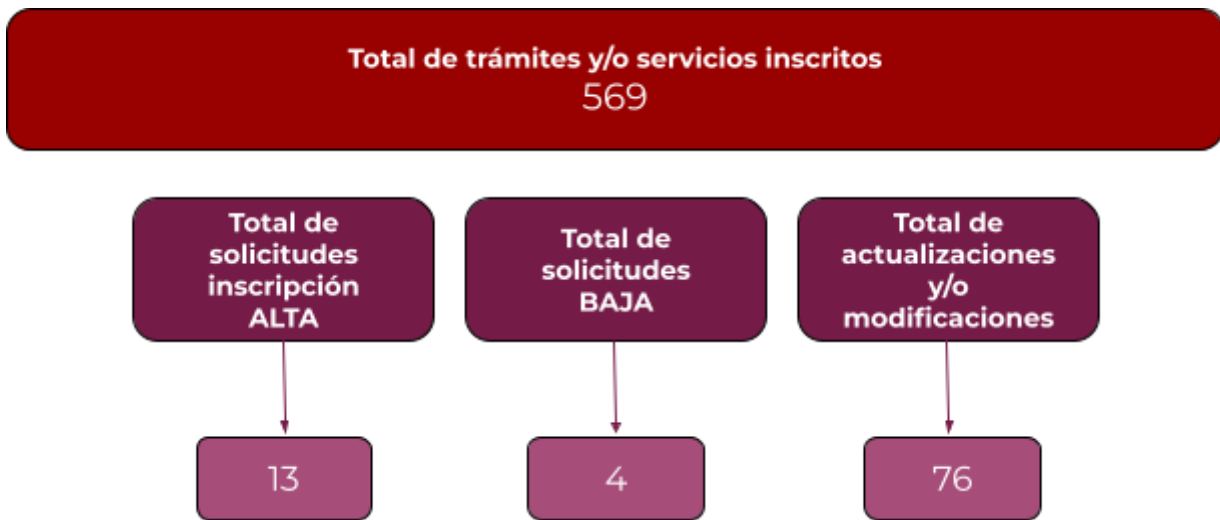
El RETyS¹, se encuentra alojado en la plataforma digital <https://cdmx.gob.mx/>, esta plataforma es el único canal oficial de difusión y consulta de los trámites y servicios de los Sujetos Obligados de la Administración Pública de la CDMX, así como el canal encargado de brindar a la ciudadanía información respecto a requisitos, oficinas de atención, pagos, citas y trámites en línea con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar

¹ <https://www.cdmx.gob.mx/>

transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones.

La actividad relacionada con los trámites y servicios en el RETyS, a través de movimientos que atendieron la inscripción (alta), baja y/o actualización durante el año 2022, se detalla a continuación:

Imagen 6. Información de Trámites y Servicios en el RETyS durante 2022



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Durante el ejercicio 2022 se incluyó en el canal digital 20 trámites y servicios, de los cuales 14 corresponden a sistemas que cuentan con Llave CDMX.

La ADIP, en coordinación con la CONAMER, realizó el mapeo de los trámites y servicios, con el objetivo de lograr la interoperabilidad entre el RETyS y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), el CNRTyS es la herramienta tecnológica que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspectores del país, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia y facilitar el cumplimiento regulatorio. En el Catálogo Nacional considera los siguientes registros:





En este sentido, en 2022 se logró un avance del 100% en la interoperabilidad, porcentaje significativo que refleja los resultados del trabajo conjunto entre ambas instituciones a lo largo de dicho año, dando como resultado la publicación en el CNARTyS de todos los trámites y servicios de la Ciudad de México inscritos en RETyS.

V.I.II Llave CDMX

La Llave CDMX es una cuenta que puede obtener cualquier persona a través de su Clave Única de Registro de Población (CURP) de forma gratuita para autenticar su identidad. A finales del año 2020, inició su segunda etapa con LLAVE Verificada. En esta nueva etapa la ciudadanía tuvo la posibilidad de subir la copia de su identificación oficial, comprobante de domicilio, así como una fotografía y con ello avanzar con la consolidación del Expediente Electrónico. A partir de ello, la ADIP validó la información para que la personas puedan solicitar diversos trámites y servicios.

En el año 2022, la ADIP logró un avance en validar LLAVE Verificada en un 57%. En cuanto a los trámites y servicios disponibles para realizarse en este año, se destacaron los siguientes:

Tabla 3. Trámites con Llave CDMX

No.	Trámite o servicio	Autoridad emisora
1	Inscripción al Programa Ciudad al Aire Libre	ADIP
2	Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto	Secretaría de Desarrollo Económico
3	Aviso para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto	Secretaría de Desarrollo Económico
4	Solicitud de Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal	Secretaría de Desarrollo Económico
5	Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Licencia de Funcionamiento Tipo A, B, Ordinaria o Especial, para en lo sucesivo operar con Permiso para funcionar Establecimiento Mercantil con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal, según corresponda	Secretaría de Desarrollo Económico
6	Aviso para la colocación en la vía pública de enseres e instalaciones de establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos y/o bebidas y revalidación del mismo	Secretaría de Desarrollo Económico
7	Solicitud de Permiso para la operación de	Secretaría de Desarrollo



	establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal	Económico
8	Solicitud de modificación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o de Impacto Zonal, por variación de superficie, aforo, giro comercial, nombre o denominación comercial o cualquier otra	Secretaría de Desarrollo Económico
9	Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Declaración de Apertura, para en lo sucesivo funcionen con Aviso para operar Establecimiento Mercantil con giro de Bajo Impacto	Secretaría de Desarrollo Económico
10	Solicitud de Revalidación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal	Secretaría de Desarrollo Económico
11	Solicitud de cese de actividades o cierre de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal	Secretaría de Desarrollo Económico
12	Aviso para la colocación en la vía pública de enseres e instalaciones de establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas, y revalidación del mismo	Secretaría de Desarrollo Económico
13	Autorización para la ampliación de horario de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal	Secretaría de Desarrollo Económico
14	Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Licencia de Funcionamiento Tipo A, B, Ordinaria o Especial, para en lo sucesivo operar con Permiso para funcionar Establecimiento Mercantil con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal, según corresponda	Secretaría de Desarrollo Económico
15	Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto	Secretaría de Desarrollo Económico
16	Aviso de modificación en el aforo, giro mercantil, nombre o denominación comercial, o alguna otra especificada en el sistema que tenga el establecimiento mercantil con giro de Bajo Impacto.	Secretaría de Desarrollo Económico
17	Refrendo de Tarjeta de Circulación para Vehículos, Motocicletas y Remolques	Secretaría de Movilidad
18	Reexpedición de Líneas de Captura para la Obtención de Descuentos en Multas de Tránsito (Fotocólicas y Exceso de Velocidad)	Secretaría de Seguridad Ciudadana



19	Permiso Renovable para Residentes	Secretaría de Movilidad
20	Seguro de Desempleo	Secretaría del Trabajo y Fomento al Evento
21	Canalización para incorporación al Programa Seguro de Desempleo de la STyFE	Secretaría del Trabajo y Fomento al Evento
22	Cambio de Propietario, Domicilio, Carrocería o Motor de Vehículos, Motocicletas o Remolques	Secretaría de Movilidad
23	Alta de Placas para vehículos, motocicletas y remolques nuevos de uso particular	Secretaría de Movilidad
24	Baja de Vehículo Automotor, Motocicleta o Remolque	Secretaría de Movilidad
25	Justificante de ausencia laboral	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
26	Créditos para tu negocio 1. Personas Morales (con SAT) 2. Personas Físicas con Actividad Empresarial, incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) 3. Personas Físicas (sin SAT)	Fondo para el Desarrollo Social
25	Asistencia Jurídico-Laboral a la población trabajadora de la Ciudad de México 1. Tratándose de Reparto de Utilidades 2. Tratándose de embarazo, los periodos pre-natales y pos-natales 3. Tratándose de Designación de Beneficiarios 4. Tratándose de Probable Riesgo de Trabajo	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
26	Constancia Digital de Antecedentes No Penales	Fiscalía de la Ciudad de México
27	Constancia de No Antecedentes Registrales (Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México)	Fiscalía de la Ciudad de México
28	Renovación de la Licencia de Conducir Tipo A, A1 y A2	Secretaría de Movilidad
29	Constancia para personas con discapacidad permanente	DIF CDMX
30	Declaración patrimonial	Secretaría de Administración y Finanzas
31	Solicitud de apoyo emergente a personas trabajadoras de restaurantes, cafeterías, cocinas económicas y fondas residentes en la Ciudad de México	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
32	Constancia general de extravío	Fiscalía de la Ciudad de



		México
33	Denuncia digital	Fiscalía de la Ciudad de México
34	Solicitud de copia certificada de acta de nacimiento	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
35	Solicitud de copia certificada de acta de defunción	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
36	Solicitud de copia certificada de acta de matrimonio	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
37	Solicitud de condonación parcial	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
38	Dictamen de Impacto Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
39	Dictamen de la Evaluación de Impacto Ambiental	Secretaría de Medio Ambiente
40	Inscripción en el Registro de personas desaparecidas	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México

Fuente: Elaborado por la ADIP.

V.I.III Protesta Ciudadana

La Protesta Ciudadana, tiene como finalidad ser la herramienta que permite a los ciudadanos presentar una queja o inconformidad en la gestión de algún trámite o servicio, así como inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, realizadas ante una autoridad de la CDMX conforme lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 de la LMRCDMX, por lo que a partir de la publicación de los *Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana en la Ciudad de México*, se establecen las bases para su presentación por parte de los ciudadanos y atención por parte de la Unidad de Mejora Regulatoria a través de un Portal Digital.

El Portal de Protesta Ciudadana <https://protestaciudadana.cdmx.gob.mx/> no recibió Protestas durante el año 2022.

Imagen 7. Portal de Protesta Ciudadana



Fuente: ADIP

V.II Herramientas de Gobernanza Regulatoria

V.II.I Agenda Regulatoria 2022

La Agenda Regulatoria (AR) es una herramienta para la implementación de la mejora regulatoria reglamentada en los artículos 61 y 62 de la LMRCDMX y en los *Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria*², que tiene como fin que los Sujetos Obligados programen de manera semestral, la elaboración y presentación de sus propuestas regulatorias, previo a su publicación y por tanto, a someterse a un Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario.

Dentro del portal de la Agencia, se implementó un sitio para someter a consulta pública la AR de los Sujetos Obligados³. En éste, la ciudadanía pudo no sólo consultar la AR de cada dependencia, sino emitir comentarios y opiniones sobre la misma, los cuales son canalizados por la UMR a los Sujetos Obligados, a fin de dar respuesta al ciudadano. Para el 2022, no se recibieron comentarios derivados de dicho proceso de consulta pública.

² Publicados en la GOCDMX el 29 de octubre de 2020 en la GOCDMX

³ <https://adip.cdmx.gob.mx/mejora-regulatoria/herramientas/agenda-regulatoria-mayo-2022> y <https://adip.cdmx.gob.mx/mejora-regulatoria/herramientas/agenda-regulatoria-noviembre-2022>

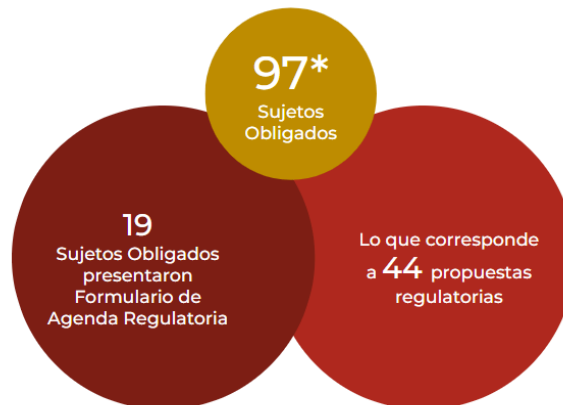
Imagen 8. Portal de Agenda Regulatoria

The screenshot shows the ADIP portal interface. At the top, there are logos for the Government of Mexico and ADIP (Agencia Digital de Innovación Pública). A search bar is present with the text 'Buscar en el sitio'. On the right, there are links for 'CDMX //', 'Transparencia', 'Atención Ciudadana', and 'Trámites y Servicios'. Below this is a navigation menu with items: Inicio, Dependencia, Comunicación, Mejora regulatoria, Oficina de Cooperación Digital, Centros, and Proyectos. The main content area is divided into two columns. The left column is titled 'Mejora regulatoria' and contains a 'Herramienta Agenda Regulatoria' section with sub-items for AGENDA REGULATORIA NOV 2021, AGENDA REGULATORIA MAY 2021, and AGENDA REGULATORIA NOV 2020, followed by a 'Herramienta Programas de Mejora Regulatoria' section with sub-items for PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2022 and Sujetos Obligados que presentaron PMR 2021. The right column is titled 'Agenda Regulatoria Diciembre 2021- Mayo 2022' and contains a paragraph explaining the tool, a link to 'Ver los Lineamientos', and a section for 'Haz comentarios a alguna Agenda Regulatoria de los Autoridades de la Ciudad de México para este semestre'.

Fuente: ADIP

Agenda 2022-1 (diciembre 2021 a mayo 2022)

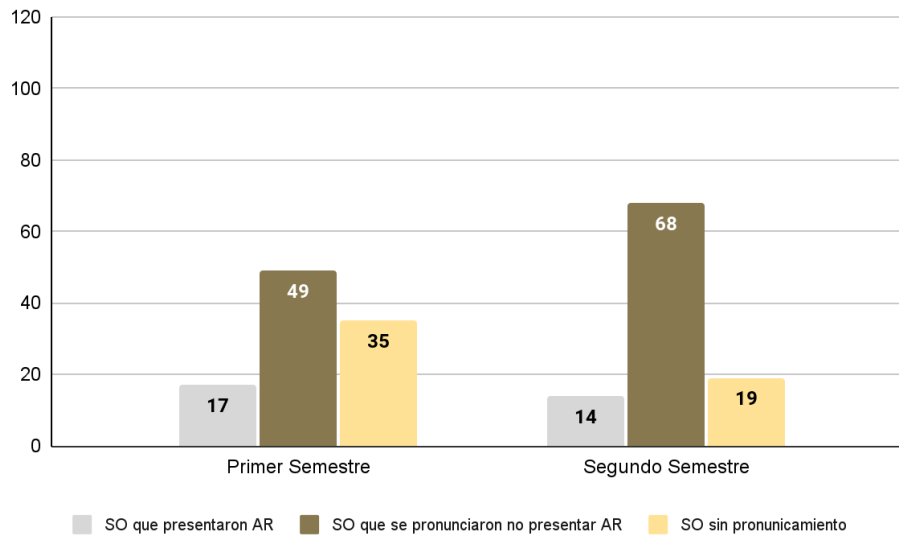
Para el primer periodo de planeación del año se presentaron ante la UMR 44 propuestas regulatorias por parte de 19 Sujetos Obligados, mientras que 44 Sujetos Obligados se pronunciaron indicando que no tenían contemplado alguna publicación con costos de cumplimiento para dicho periodo. Los 34 Sujetos Obligados restantes no se pronunciaron o presentaron información incorrecta en sus formularios, lo que se traduce en un 65% de cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados de la CDMX.



Agenda 2022-2 (junio 2022 a noviembre 2022)

En lo que respecta al segundo semestre del año, se presentaron 32 propuestas regulatorias correspondientes a 14 Sujetos Obligados, 68 se pronunciaron indicando que no tenían contemplado alguna publicación con costos de cumplimiento para el periodo en comento, lo que representó el 86% de cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados.

Gráfica 3. Número de Sujetos Obligados que presentaron Agenda Regulatoria 2022, por semestre



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Los Sujetos Obligados que presentaron propuestas regulatorias para integrar AR en el ejercicio 2022, se pueden observar en la siguiente tabla.

Tabla 4. Dependencias que presentaron propuestas en su Agenda Regulatoria en 2022

No.	Sujeto Obligado
1	Agencia de Protección Sanitaria
2	Alcaldía de Xochimilco
3	Alcaldía Gustavo A. Madero
4	Alcaldía Miguel Hidalgo
5	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
6	Fideicomiso Bienestar Educativo
7	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público
8	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México

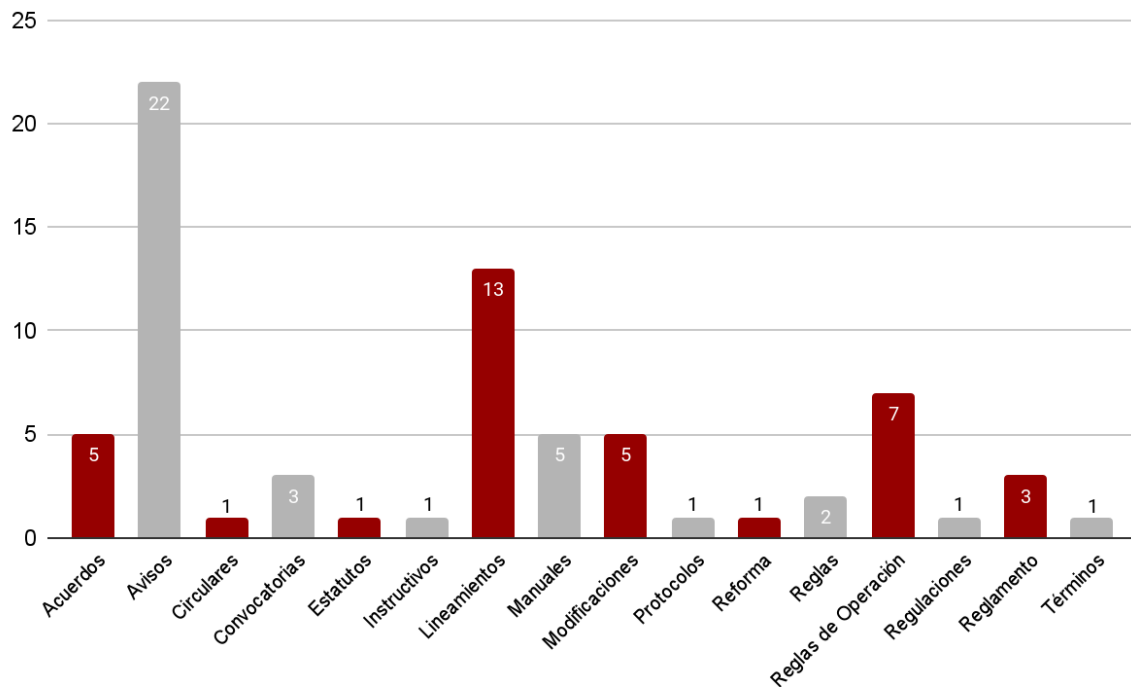


9	Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
11	Instituto de las Personas con Discapacidad
12	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México
13	Organismo Regulador de Transporte
14	Secretaría de Cultura
15	Secretaría de Desarrollo Económico
16	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
17	Secretaría de Gobierno
18	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
19	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
20	Secretaría de Movilidad
21	Secretaría de Salud
22	Secretaría de Seguridad Ciudadana
23	Secretaría del Medio Ambiente
24	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Fuente: Elaborado por la ADIP.

Para el año 2022, con la integración de la AR, se realizó el registro de un total de 72 propuestas regulatorias, en su gran mayoría fueron Avisos, seguido por Lineamientos y Reglas de Operación, tal como lo muestra el siguiente gráfico.

Gráfica 4. Tipos de regulaciones reportadas en la Agenda Regulatoria



Fuente: Elaborado por la ADIP.

V.II.II. Análisis de Impacto Regulatorio

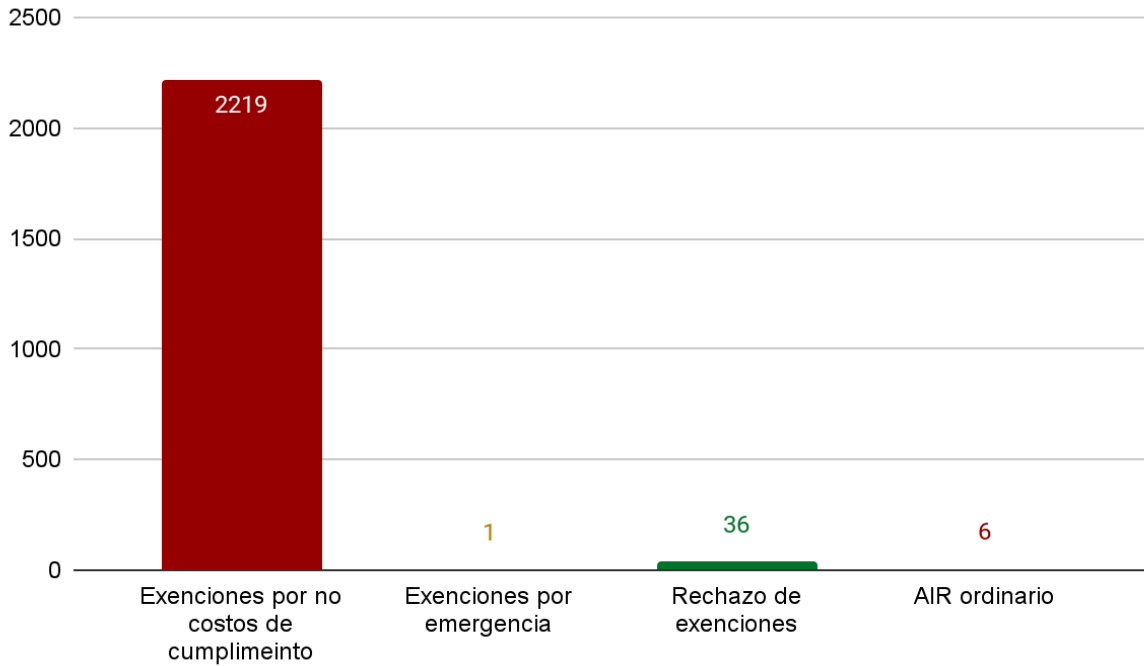
El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es la herramienta de mejora regulatoria que se encarga de medir de forma sistemática los beneficios, costos y riesgos de cualquier propuesta normativa o modificación, previo a su publicación. La metodología desarrollada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) establece que cada que un ente regulador pretenda generar costos de cumplimiento⁴, debe justificarlos y demostrar que éstos generan más beneficios que costos.

La implementación de esta herramienta inició el 24 de diciembre de 2020, por lo que respecta al 2021 se pudo dictaminar AIR junto con solicitudes de exención, 2,127 solicitudes para publicar propuestas regulatorias de 51 Sujetos Obligados.

En el 2022, se dictaminaron 2,262 AIR junto con solicitudes de exención de 91 Sujetos Obligados, 6 fueron AIR Ordinarios, las otras 2,256 fueron exenciones y de éstas 2,219 fueron por no costos de cumplimiento y 1 por emergencia. Las 36 solicitudes restantes fueron exenciones no procedentes.

⁴ Una regulación cuenta con costos de cumplimiento cuando i) crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes; ii) crea o modifica trámites o servicios, excepto cuando se simplifica y facilita su cumplimiento; iii) reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; y/o iv) establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

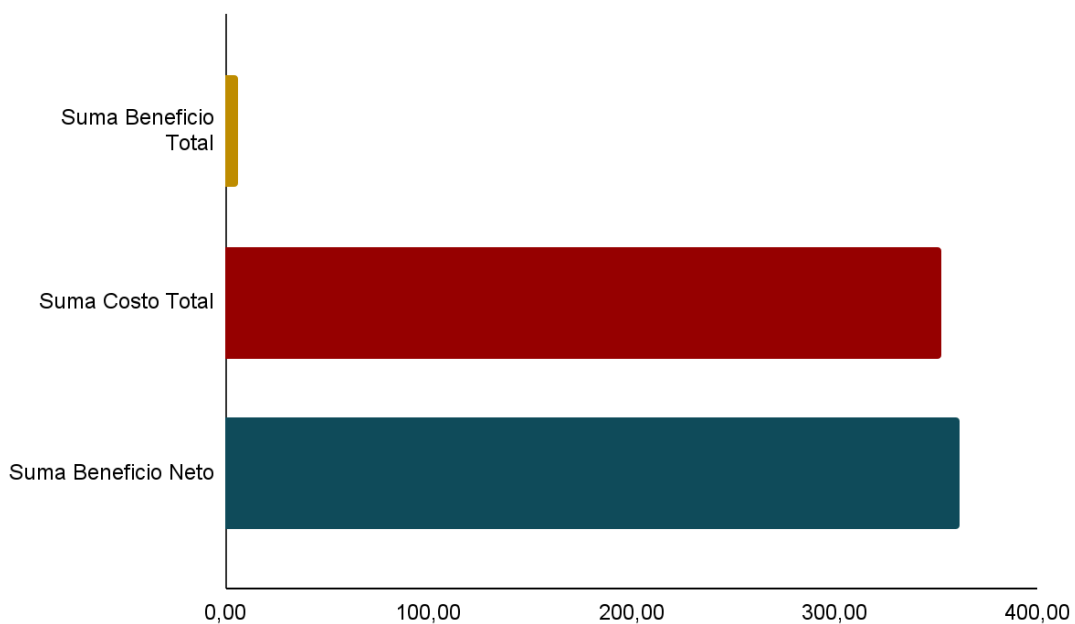
Gráfica 5. Solicitudes por tipo de AIR



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Los Sujetos Obligados con mayor número de solicitudes en el Portal AIR fueron la Alcaldía La Magdalena Contreras con 187, la Secretaría de Movilidad con 149, la Alcaldía Tlalpan con 121, Alcaldía Venustiano Carranza con 117, junto con la Alcaldía Bénito Juárez 117. En promedio cada Sujeto Obligado realizó 29 solicitudes de AIR o exención de AIR en el año.

Gráfica 6. Beneficio Total Agregado





Fuente: Elaborado por la ADIP.

El AIR ordinario permite que los Sujetos Obligados demuestren a través de una estimación monetaria que los beneficios que se generen a la población es mayor a la carga regulatoria que se implemente. Durante el año, las dependencias y alcaldías que realizaron este procedimiento acumularon un beneficio neto total de \$361,702,774, lo cual demostró que los beneficios fueron superiores a los costos.

El año 2022, se redujo notoriamente las exenciones por emergencia, en el 2021 fueron 188, mientras que en 2022, sólo 1, en relación a la publicación de semáforos epidemiológicos.

En cuánto a las exenciones no procedentes, la UMR señaló que 36 propuestas regulatorias contenían costos de cumplimiento que afectarían a la población y por lo tanto tendrían que pasar por un procedimiento de AIR ordinario. No hubo variación del 2021 al 2022, este número quedó en el mismo número, con un promedio de 3 por mes.

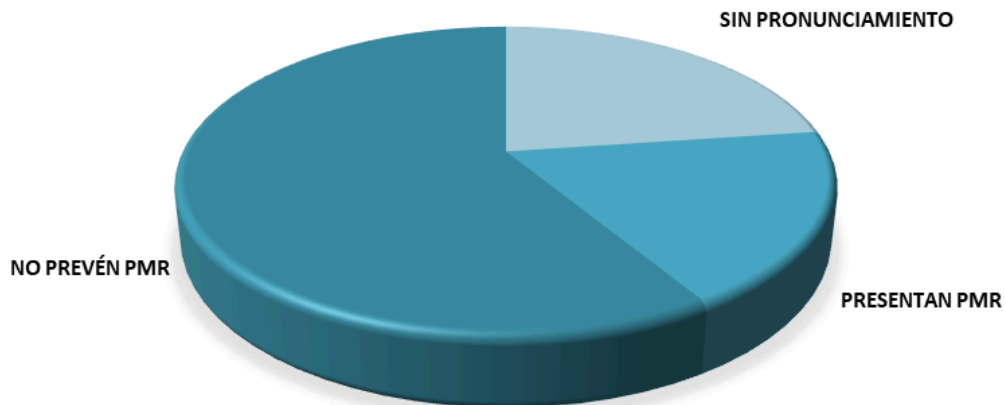
V.II.III. Integración de los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2022

De los **noventa y ocho** Sujetos Obligados del Gobierno de la Ciudad de México, **diecisiete** presentaron un Programa de Mejora Regulatoria con el objeto de optimizar sus trámites y servicios en beneficio de la ciudadanía, programaron acciones de mejora a sus regulaciones y en consecuencia se implementaron acciones en sus trámites y servicios, procurando el uso de las tecnologías de comunicación para una mayor accesibilidad de estos; las acciones quedaron identificadas como compromisos en su Programa de Mejora Regulatoria para el año 2022.

Universo de Sujetos Obligados 98		
Atendieron requerimiento para pronunciarse en presentar un PMR 71		Sin pronunciamiento sobre presentar PMR 27
Presentan acciones en PMR 17	Pronunciaron No prever acciones para PMR 54	
acciones para Regulaciones (ACC R) 15 acciones sobre trámites o servicios (ACC T/S) 39		

Fuente: Elaborado por la ADIP.

EJERCICIO 2022

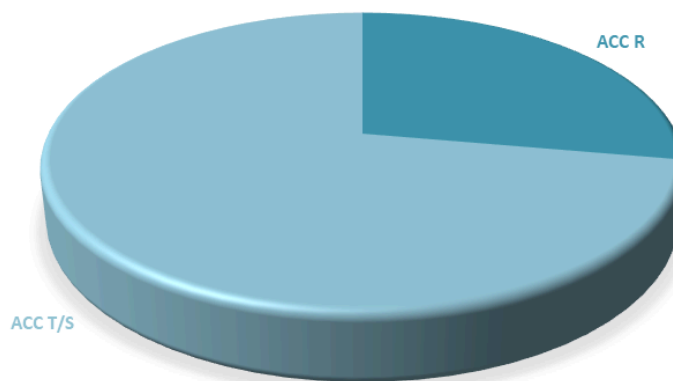


Fuente: Elaborado por la ADIP.

Los 17 Sujetos Obligados que contemplaron acciones en un Programa de Mejora Regulatoria para el año 2022, son los siguientes:

Sujeto Obligado	ACC R	ACC T/S
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	0	2
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	0	1
ALCALDÍA IZTACALCO	0	1
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	0	1
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	0	1
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	1
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	0
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	0	1
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	1
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	0	1
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	1	4
SECRETARÍA DE CULTURA	5	0
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	2	0
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	1	0
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	2	6
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	18
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	0	1
Total de Acciones Programadas	15	39

Fuente: Elaborado por la ADIP.



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Los Sujetos Obligados presentaron en su totalidad evidencia del cumplimiento de sus acciones, en tal sentido se identificó con un 100% el grado de cumplimiento de los 17 Programas de Mejora Regulatoria del ejercicio 2022.

VI. Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria

VI.I. Programa SIMPLIFICA

Para el 2021 la CONAMER entregó el diagnóstico y recomendaciones del Programa SIMPLIFICA iniciado en 2020; del cual se desprendieron 66 trámites prioritarios que son susceptibles para implementar acciones de mejora regulatoria y fortalecer los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2021 y 2022.

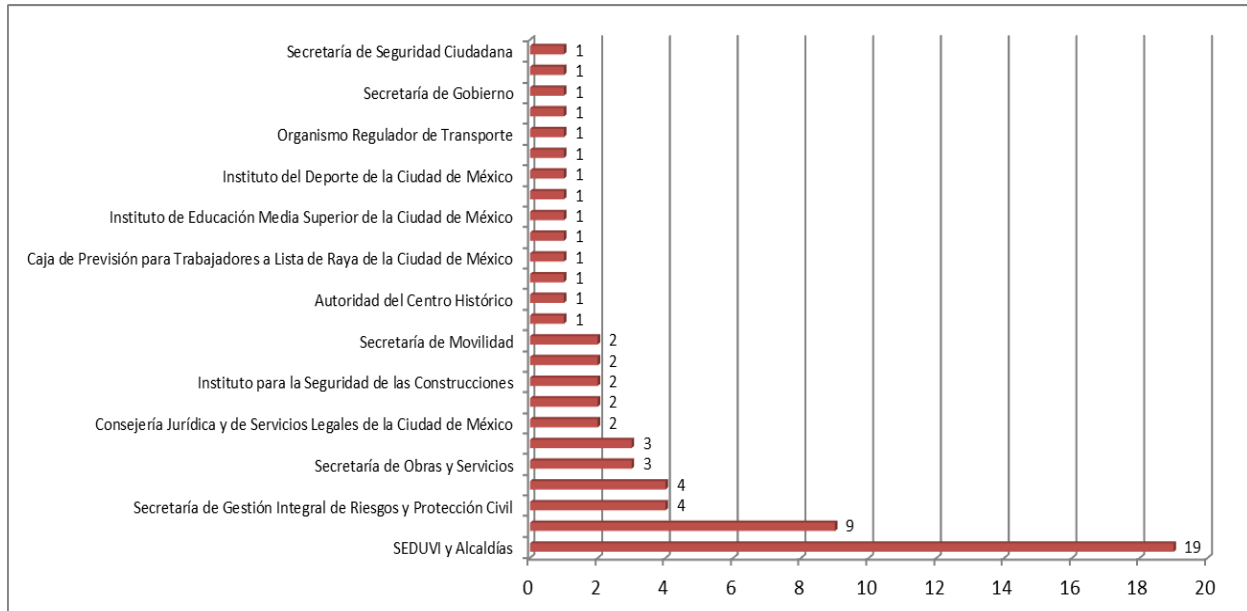
Por su parte la UMR realizó un análisis de los costos y las recomendaciones generales de la CONAMER, del cual se desprendieron un total de 512 acciones específicas de simplificación, mismas que se enviaron a las dependencias responsables con su correspondiente diagnóstico para su atención e incorporación en su PMR 2022.

Es importante destacar que en su conjunto, los 66 trámites y servicios prioritarios acumularon un costo social de \$3,419,401.43, es decir, lo que le cuesta al ciudadano cumplir con el marco regulatorio de dichos trámites y el tiempo que tarda la dependencia en darle respuesta. Por otra parte, con la implementación de las acciones de simplificación, se proyectó que para finales de 2022 el costo disminuirá a \$1,248,471.67.

Dentro de los principales resultados del diagnóstico destacaron algunas de las dependencias con más trámites prioritarios entre las cuales se encuentran: SEDUVI, SEDECO, SEDEMA y

SGRyPC, con 19, 9, 4 y 4 respectivamente. Respecto al costo de dichos trámites, las dependencias que obtuvieron mayor costo social fueron SEDUVI, SSC, SGRyPC, SIBISO, SEDEMA y SEDECO, con un costo social \$1,404,504.32, \$336,678.87, \$356,890.77, \$314,771.52, \$283,859.43 y \$281,671.94 respectivamente.

Gráfica 10. Total de trámites y Servicios Prioritarios



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Como ejemplo de lo anterior, podemos destacar 15 trámites:

1. Registro de Manifestación de Construcción Tipo B y C. Modalidad;
2. Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias;
3. Dictamen Técnico para Intervenciones señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o localizados en Área de Conservación Patrimonial;
4. Solicitud de Permiso o Autorización o Revalidación para Prestar Servicios de Seguridad Privada en la Ciudad de México;
5. Aprobación del Programa Especial de Protección Civil;
6. Registro del Programa Interno de Protección Civil;
7. Registro de Organizaciones Civiles con Actividad de Desarrollo Social; y
8. Solicitud de Constancia de Reducción Fiscal a Organizaciones Civiles que realizan actividades de desarrollo social y su Reposición: Reducción de Impuesto Predial.
9. Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México (LAU-CDMX) y su actualización;
10. Declaratoria de Cumplimiento Ambiental;
11. Registro de Oferente del Sistema de Mercados Sobre Ruedas o su Reexpedición;
12. Refrendo de Empadronamiento para Ejercer Actividades Comerciales en Mercados Públicos;

13. Solicitud de Modificación del Permiso para la Operación de Establecimientos Mercantiles con Giro de Impacto Vecinal o de Impacto Zonal, por Variación de Superficie, Aforo, Giro Comercial, Nombre o Denominación Comercial o cualquier otra;
14. Aviso para la Colocación en la Vía Pública de Enseres e Instalaciones de Establecimientos Mercantiles Cuyo Giro Preponderante sea la Venta de Alimentos Preparados y Bebidas; y
15. Solicitud de Revalidación del Permiso para la Operación de Establecimientos Mercantiles con Giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal.

Se espera que para 2022 las dependencias lleven a cabo la implementación de las principales acciones de simplificación para disminuir la carga administrativa en beneficio de las y los ciudadanos.

Tabla 8. Resultados Generales del Programa Simplifica proyectados para 2022

Total de Dependencias	25
No. de Trámites Prioritarios	66
Total de Requisitos	913
Promedio del Tiempo de Respuesta	50.88 días hábiles
Costo Económico Social de la Carga Administrativa	\$3,419,401.43
Costo Proyectado implementado las acciones de Simplificación	\$1,248,471.67
Total de Recomendaciones (Acciones de Mejora Regulatoria)	512

Fuente: Elaborado por la ADIP.

VI.II. Certificación del PROREFORMA

El Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA) es la certificación por parte de la CONAMER que permite la revisión y análisis del marco regulatorio en actividades o sectores económicos específicos, con la finalidad de identificar fallos regulatorios que obstruyan el desarrollo y bienestar económico.


Al respecto, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO) trabajó en conjunto con la UMR para la revisión de la normatividad y los trámites relacionados con la apertura de establecimientos mercantiles en la CDMX.

A partir de ello, la CONAMER realizó el análisis que permitió conocer a profundidad el marco jurídico y su implementación, cuyos resultados fueron entregados a través de lo siguiente:

- Diagnóstico de reforma a sectores prioritarios;
- Propuesta de reformas para mejorar el marco regulatorio.

En este sentido, el Gobierno de la CDMX obtuvo el certificado PROREFORMA con una calificación aprobatoria de 94.1 puntos:

Tabla 9. Certificación PROREFORMA

Concepto	Criterio	Evidencia
Calificación	94.1	
Vigencia	Indefinida	
Fundamento jurídico	<p>Ley General de Mejora Regulatoria: Artículos 24 fracciones VII, VIII y XII, y 85.</p> <p>Lineamientos del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios: Aplica en su totalidad.</p>	

Fuente: Elaborado por la ADIP.

El certificado PROREFORMA fue otorgado el 23 de septiembre de 2021 durante la Segunda Sesión Ordinaria de dicho año, por la Lic. Jessica Poblano Ramírez, Coordinadora General de Manifestación de Impacto Regulatorio y Asuntos Jurídicos y representante de la CONAMER, con lo cual se certifica que la CDMX cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad regulatoria y criterios establecidos por los *Lineamientos PROREFORMA*⁵.

VII. Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria

De conformidad con el artículo 31 de la LGMR, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR) es el ente ciudadano que se encarga de supervisar la implementación de la política de mejora regulatoria a nivel nacional y subnacional.

En el año 2017, el ONMR desarrolló el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR), que permitió evaluar el avance de la implementación a nivel nacional de la política de mejora regulatoria en las 32 entidades federativas del país, así como en los municipios que desearon participar.

La estructura del Indicador se dividió en tres pilares. El primero fue llamado *Políticas* que contó con una ponderación del 20% del valor del total del indicador y analiza si el estado o municipio cuenta con el marco normativo necesario para la aplicación de la mejora regulatoria. El segundo fue *Instituciones*, el cual tiene un 20% del valor total, y analizó la

⁵ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2019.

fortaleza de los órganos gubernamentales responsables de la aplicación e impulso de la mejora regulatoria. Por último, el pilar de *Herramientas* con una puntuación total del 60%, analizó el grado de avance de la implementación de los instrumentos de mejora regulatoria que se encuentran en el Título Tercero de la LGMR.

Cada uno de los pilares evaluó la información a través de preguntas específicas, que permitieron entender la existencia de elementos de mejora regulatoria en la entidad o municipio, así como determinar su alcance, calidad y funcionamiento. De la suma de los tres, la puntuación máxima para el indicador es de cinco puntos, uno para Políticas, uno para Instituciones y tres para Herramientas.

VII.I Resultados en Medición Estatal

Para las mediciones de 2017, 2018 y 2019 los resultados de la CDMX fueron las posiciones 14, 20 y 18 respectivamente, con valores de 1.76, 1.89 y 2.34 en cada periodo, con un incremento de 0.45 puntos. Para 2021, se avanzó de forma gigantesca en los tres pilares, con un incremento de 2.31.

Tabla 10. Resultados para CDMX en ranking estatal 2017–2020

Año	Posición	ISMR
2017	14	1.76
2018	20	1.89
2019	18	2.34
2020	9	4.65

Fuente: Elaborado por la ADIP con datos del ONMR.

En la última medición del ranking estatal, la CDMX ocupó el lugar número 9 con un ISMR de **4.65**. Con este resultado, la CDMX ganó nueve posiciones, elevándose la calificación promedio del ranking total por entidad federativa (**3.61**), ocupando los lugares: número 12 en el pilar de *Políticas* con un valor de 1.51, la posición 8 en el pilar de *Instituciones* con 1.25 y 10 en *Herramientas* con 1.9. El resultado general de la Ciudad de México, es de un 46.5%. El orden del ISMR en ese año presentó un avance en distribución, 18 entidades por encima y 14 entidades por debajo del promedio.

Tabla 11. Variación de Resultados 2019–2020 para CDMX

Pilar	2019	2020
Políticas	5	12
Instituciones	19	8
Herramientas	23	10

Fuente: Elaborado por la ADIP con datos del ONMR



Como puede observarse, la CDMX subió 9 posiciones para el periodo 2019-2020 en el ranking estatal, logró un incremento significativo en el indicador, con un valor de 0.46. Nuevamente en proceso para la evaluación 2021 y 2022, que será por esta ocasión la evaluación del 2022. Estos trabajos se llevarán a cabo del 1 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023.

Con la publicación de la **Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria** el 30 agosto de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria cambió el sentido del indicador por uno que midiera el avance de la implementación de dicho instrumento. A partir de 2021, se instauró el **Indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR)** y con esto una transformación en su metodología enfocándose en medir la aplicación de la *LGMR*, así como de la misma Estrategia.

Un aspecto a considerar durante este periodo ha sido la implementación de las Herramientas, puesto que tiene mayor ponderación, se espera que la CDMX logre escalar al menos dos posiciones más para la segunda medición del Indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, que actualmente se encuentra en curso.

En 2022, no se contó con una evaluación por parte del ONMR, por lo que se espera que para 2023, la Ciudad de México continúe avanzando en la implementación de las diversas herramientas y logre posicionarse dentro de las primeras 5 entidades federativas.



Plaza de la Constitución 2, Piso 3, col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México